

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 1982.-

Visto el presente expediente N° 313.981/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con los trabajos de instalación de gas natural en el inmueble de 25 de Mayo 245, sede de la Cámara Nacional Electoral, y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal N° 1079/81, se adjudicó a la empresa "TECNE FIDIAS S.A." la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 211.332.600.-

Que por las presentes actuaciones se acompaña un nuevo presupuesto por trabajos adicionales, solicitándose una ampliación del plazo contractual de ejecución, habiendo prestado su conformidad la Cámara Nacional Electoral a fs. 12.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 y 5 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el presupuesto por trabajos adicionales obrante a fs. 6/8, por la suma de PESOS: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS / (\$ 67.969.200.-), como ampliación del contrato oportunamente suscripto con la firma "TECNE FIDIAS S.A.", por las obras de que se trata.-

2°) Aprobar el reconocimiento de variaciones de costos por aplicación de la ley 12.910 y sus decretos reglamentarios, utilizándose a ese efecto la metodología contractual.-

3°) Aprobar una ampliación de treinta (30) días corridos del plazo de ejecución de los trabajos, fijándose el día 6 de febrero de 1982 como nueva fecha de terminación de los mismos.

////////////////////////////////////

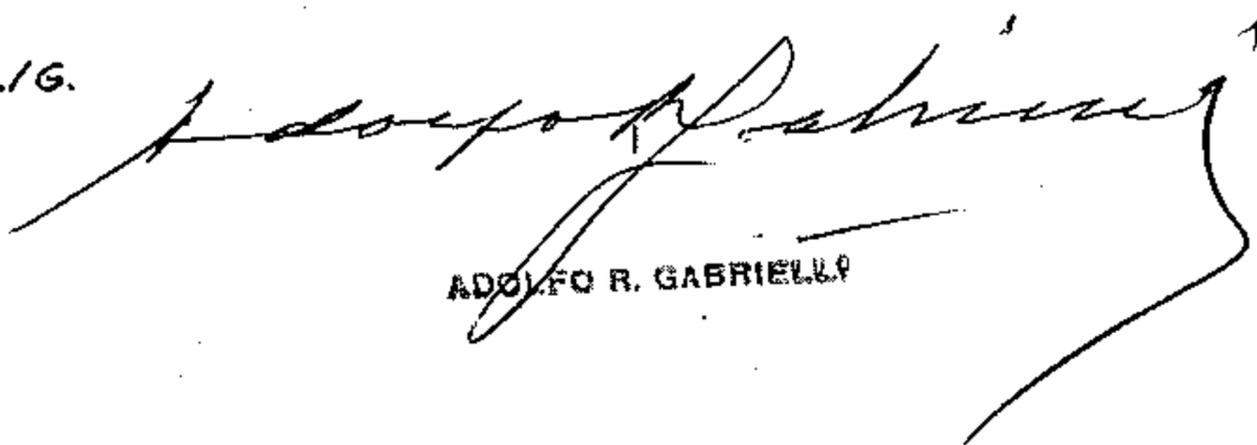
////////////////////////////////////

4°) Solicitar, por donde corresponda, la ampliación de la garantía y el sellado de ley pertinentes a la empresa contratista.-

5°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

6°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.d./G.



ADOLFO R. GABRIELLO